



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215249179 - 4]

**VISTO**, el Memorando N° 077-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2024, con Registro N° 215249179-3 (4 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044, la Ley General de Educación, modificada por la Segunda Disposición Complementaria, modificada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), constituido por los recursos que le asigne el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere y que tiene carácter intangible; señalando en el artículo 2 de la Ley N°28044, que tiene ámbito nacional y opera de manera descentralizada, con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3, de la Ley N° 28332, Ley del FONDEP, señala que tiene como finalidad apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, de fecha 15 de enero del 2024, de la Gerenta Ejecutiva del FONDEP, en marco a la Ley N° 28332 iniciará las acciones de coordinación con las unidades educativas territoriales para la realización del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE 2024, por lo cual solicita designar mediante una Resolución Directoral de DRE y UGEL a un especialista o equipo de especialistas responsables del proceso de movilización del concurso y la implementación de la subvención 2024;

Que, mediante Memorando N° 077-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Designación de especialista en educación responsable del proceso de movilización del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE 2024 y la implementación de la subvención 2024 a favor de la Especialista en Educación Secundaria Yeovana Estela De Los Santos Exebio, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con La Ley N.º 29944, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Especialista en Educación como responsable del proceso de movilización del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - CNPIE 2024 y la implementación de la subvención 2024, conforme se detalla a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215249179 - 4]**

<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>N° Celular</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Cargo</b>
Yeovana Estela De los Santos Exebio	17412218	979596124	yesantex@gmail.com	Especialista en Educación Secundaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 26/01/2024 - 21:10:25

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
26-01-2024 / 21:09:23
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
26-01-2024 / 21:09:46